DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 18 junio del 2021

NOTA DOC N° 1168 /2021

Referente: NOTA DNC N° 11.790/2021 C.V.E. N° 11/2021 – Adquisición de Icatibant 30mg inyectable protocolo de uso compasivo – procedimiento efectuado por Amparo Judicial – I.D. N° 395.565.

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Se ha tomado conocimiento del contenido de la Nota de referencia, en la cual describen la siguiente observación:

1. Se observa que el Contrato N° 246/2021 fue suscripto en fecha 07/05/2021, sin embargo, la convocante a notificado sobre el resultado de la adjudicación del proceso el 30/04/2021, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación de resultado? *Consideración Normativa: Ley° N° 6672/2021.- Art. 165.*

Respuesta: Se remite adjunto el MEMORANDO D.C.G N° 335/2021, a fin de dar respuesta al punto en cuestión.

2. Se ha solicitado verificación de las documentaciones remitidas al Departamento de Catálogo de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:

- Ítem N° 1: lo establecido en el SICP, como Relación de Medida, (JERINGA), no corresponde, conforme al Cuadro de Precios Referenciales la Relación de Medida debe ser 3 ml. *Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19 Art. 17 inc. "a" numeral "5".*

Respuesta: Referente al punto en cuestión, se ha verificado y constatado que por un error involuntario se efectuó la carga en el SICP la Relación de Medida como JERINGA, debiendo ser indefectiblemente 3 ml la Relación de Medida.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

C.P. Patricia Anahí González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MEMORANDO D.C.G. N° 335/2021

A	:	**ABG. LORENA AQUINO, JEFA** Departamento de Adjudicaciones – Nivel Central
DE	:	**LIC. MARTA VILLALBA, Jefa.** Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central
REF.	:	**RESPONDER A NOTA DNC N° 11.790/2021 - OBSERVACIÓN DNCP**
FECHA	:	**17 de junio de 2021**

Me dirijo a usted, con el objeto de responder a la **Nota DNC N° 11.790, de fecha 16 de junio de 2021,** en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realizada algunas observaciones sobre la Contratación por Vía de la Excepción, – ID N° 395.565.-

Al respecto, y en lo que refiere al Punto 1, del reparo, mencionamos que el Dpto. de Contratos y Garantías ha cumplido en tiempo y forma la elaboración del Contrato N° 246/2021, para ser suscripto por la Firma Adjudicada LIBRA PARAGUAY SA., comunicándole que deberá proceder a suscribir la misma en la brevedad. Sin embargo, la Firma no contaba con algunas documentaciones vigentes requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para la suscripción del Contrato.

Esta situación produjo que las firmas realizadas por parte de la Contratista y del Administrador del contrato, se realizara fuera del plazo establecido en la Ley 6672/2021 art. 165 , motivo que puede considerarse de fuerza mayor y que ha escapado de la intención del Dpto. de Contratos y Garantías, fechar el mismo en el plazo mencionado en la nota de reparo.-

Por las circunstancias mencionadas, consideramos que la situación generada con los contratos, se han debido a eventos ajenos a nuestra voluntad, por lo que estimamos pertinente que la DNCP, levante la observación en referencia a lo que corresponde al Dpto. a mi cargo.-

Atentamente.-

Recibido
17/06/21

Abg. Lorena Aquino Maciel, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.